

## Informe Estadístico Agosto 2015

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

**Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General

**Juan Manuel Riaño Vargas**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Luis Eduardo Castro Gil**  
Coordinador Grupo Estadística

**Nelly Saavedra Ardila**  
Analista de Datos Grupo Estadística

**Jonathan Troncoso González**  
Economista Grupo Estadística

**Milton Fabián Suárez Salas**  
Economista Grupo Estadística

**Estefanía León Cortés**  
**Fernando Augusto Salamanca López**

Bogotá, D.C., Agosto 2015

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	6
<b>1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA</b> .....	7
<b>1. Comportamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), Agosto 2015</b> .....	15
<b>1.1 Población reclusa en Colombia</b> .....	15
<b>1.2 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON- por generación</b> .....	17
<b>1.3 Capacidad ERON</b> .....	18
<b>1.4 Población reclusa ERON</b> .....	19
<b>1.5 Sobrepoblación e índice de hacinamiento</b> .....	21
<b>2. Caracterización demográfica de la población reclusa en Colombia, Agosto 2015</b> .....	25
<b>2.1 Sexo</b> .....	25
<b>2.2 Situación jurídica</b> .....	26
<b>2.3 Rango de edad</b> .....	27
<b>2.4 Ciclo de escolaridad</b> .....	28
<b>2.5 Condiciones excepcionales</b> .....	30
<b>2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado</b> .....	32
<b>2.7 Comportamiento delictivo</b> .....	33
<b>2.8 Meses de detención y años de condena</b> .....	34
<b>2.9 Tratamiento penitenciario</b> .....	36
<b>3. Población carcelaria y penitenciaria en domiciliaria, Agosto 2015</b> .....	37
<b>4. Población carcelaria y penitenciaria con control y vigilancia electrónica, Agosto 2015</b> .....	39
<b>5. Población reincidente, Agosto 2015</b> .....	42
<b>6. La Certificación en Calidad Estadística del INPEC</b> .....	43
<b>7. Datos relevantes Agosto 2015</b> .....	47

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidación de la Población privada de la Libertad, Agosto 2015.....	15
Tabla 2. Población privada de la Libertad en Regionales, Agosto 2015 .....	15
Tabla 3. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, Agosto 2015 .....	16
Tabla 4. ERON por generación, Agosto 2015.....	17
Tabla 5. Población de Internos, Capacidad y Hacinamiento, Agosto 2015.....	18
Tabla 6. Índice de Hacinamiento por Regionales, Agosto 2015.....	22
Tabla 7. Ranking ERON con mayor Capacidad Carcelaria y Penitenciaria, Agosto 2015 .....	22
Tabla 8. Ranking ERON con mayor Población Carcelaria y Penitenciaria, Agosto 2015 .....	23
Tabla 9. Ranking ERON con mayor Sobrepoblación Carcelaria y Penitenciaria, Agosto 2015 .....	23
Tabla 10. Ranking ERON con mayor índice de hacinamiento, Agosto 2015 .....	24
Tabla 11. Ranking ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, Agosto 2015 .....	24
Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, Agosto 2015.....	25
Tabla 13. Población reclusa Regionales por Sexo, Agosto 2015.....	25
Tabla 14. Población privada de la Libertad por Sexo, Agosto 2015.....	26
Tabla 15. Situación jurídica población reclusa por Regionales, Agosto 2015.....	26
Tabla 16. Población reclusa por rango de edad, Agosto 2015 .....	28
Tabla 17. Ciclos de escolaridad.....	28
Tabla 18. Nivel Educativo Illetrados a Ciclo 2 de la Población de Internos, Agosto 2015 .....	29
Tabla 19. Nivel Educativo Ciclo 3 a 6 de la Población de Internos, Agosto 2015 .....	29
Tabla 20. Nivel Educativo Superior de la Población de Internos, Agosto 2015 .....	30
Tabla 21. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, Agosto 2015 .....	31
Tabla 23. Miembros de la Fuerza Pública, Agosto 2015.....	32
Tabla 24. Población reclusa otros organismos del Estado, Agosto 2015 .....	32
Tabla 25. Modalidad delictiva población reclusa ERON, Agosto 2015 .....	33
Tabla 26. Población reclusa ERON por Meses de Detención, Agosto 2015.....	35
Tabla 27. Población reclusa ERON por años de prisión, Agosto 2015.....	35
Tabla 28. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Agosto 2015.....	36
Tabla 29. Población en detención y prisión domiciliaria, Agosto 2015.....	37
Tabla 30. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, Agosto 2015.....	38
Tabla 31. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, Agosto 2015 .....	39
Tabla 32. Población con Control y Vigilancia Electrónica, Agosto 2015 .....	40
Tabla 33. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, Agosto 2015 .....	41
Tabla 34. Población reclusa reincidente, Agosto 2015 .....	42

## LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Sobrepoblación en Regionales, Agosto 2015.....	16
Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, Agosto 2015.....	18
Gráfica 3. Georreferenciación Regionales, Agosto 2015.....	19
Gráfica 4. Comparativo Mes a Mes Periodo Enero – Agosto 2015.....	20
Gráfica 5. Población de Internos, Periodo Diciembre 1993 – Agosto 2015.....	20
Gráfica 6. Índice de Hacinamiento, Periodo Agosto 2007 - 2015 .....	21
Gráfica 7. Comportamiento Población Reclusa, Año 2014-2015.....	21
Gráfica 8. Población por Sexo, Agosto 2015.....	31
Gráfica 9. Evolución Población de Internos, Sindicados, Condenados.....	27
Gráfica 10. Comparativo Población de Internos de Otras Nacionalidades, Agosto 2015.....	31
Gráfica 11. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Agosto 2015.....	37
Gráfica 12. Tendencia Población de Internos en Domiciliaria, Periodo Enero 2014-Agosto 2015.....	38
Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Agosto 2015-.....	40
Gráfica 14. Población reclusa reincidente, Agosto 2015.....	43
Gráfico 15. Certificación en Calidad Estadística.....	45
Gráfico 16. Ceremonia de Entrega de Certificados.....	46

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 8 del Informe Estadístico 2015, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo Agosto de 2015, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través de la página web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico [estadística@inpec.gov.co](mailto:estadística@inpec.gov.co), o visitarnos en nuestra página Web [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) en el link Información Estadística, opción Informes y Boletines Estadísticos.

Bogotá, D. C., Agosto 2015



**JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

## 1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA<sup>1</sup>

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

**CAMIS:** Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

**CLEI:** Ciclos Lectivos Integrados.

**COCUT:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

**COIBA:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

**COJAM:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

**COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

**COPED:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

**EC:** Establecimiento Carcelario.

**EP:** Establecimiento Penitenciario.

**EPC:** Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

**EPMSC:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

**ERE:** Establecimiento de Reclusión Especial.

**ERON:** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

**GPS:** Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**IVIC:** Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

**JP:** Establecimiento de Justicia y Paz.

**NUI:** Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

**RF:** Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**RM:** Reclusión de Mujeres.

**SISIPEC:** Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

**TEE:** Trabajo, Enseñanza y Estudio.

**TD:** número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

**UTE:** Unidad de Tratamiento Especial.

## **Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:**

**Asistencia:** labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

**Capacidad:** genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

**Cárcel:** establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.<sup>2</sup>

**Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

---

<sup>2</sup> Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21, modificado por la Ley 1709 de 2014. Mirar el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.



**Conducta culposa:** cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo<sup>3</sup>.

**Conducta dolosa:** aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar<sup>4</sup>.

**Conducta punible:** por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.<sup>5</sup>

**Conducta preterintencional:** cuando el resultado típico de una conducta punible, siendo previsible, excede la intención del agente<sup>6</sup>.

**Conmutación de penas:** cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

**Dactiloscopia:** rama de la Lofoscópica encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación e individualización.

**Desmovilización:** acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

**Detención:** es la privación de la libertad personal por orden judicial.

**Detención domiciliaria:** medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Establecimiento de reclusión:** denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

**Hacinamiento:** cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

<sup>3</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 23».

<sup>4</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 22».

<sup>5</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 21».

<sup>6</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 24».

**Imputado o Procesado:** aquella persona vinculada al procedimiento penal desde la formulación de la imputación o desde la captura, si esta ocurriera primero<sup>7</sup>.

**Inspección ocular:** examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

**Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a):** persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

**Pabellón:** área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

**Pasillo:** área de desplazamiento dentro de un pabellón.

**Patio:** área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

**Penitenciaria:** establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.<sup>8</sup>

**Población penitenciaria y carcelaria:** número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

**Población intramural:** es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

**Política criminal:** conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

**Postulado:** persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

**Prevención:** anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

**Prisión:** modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

<sup>7</sup> Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 126».

<sup>8</sup> Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22. Modificado artículo 13 de la Ley 1709 de 2014.

**Prisión domiciliaria:** mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.<sup>9</sup>

**Rango de edad:** variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

**Readaptación:** volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.<sup>10</sup>

**Reclusión:** internamiento de personas privadas de la libertad.

**Rehabilitación:** técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

**Régimen penitenciario:** conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

**Reincidencia:** hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.<sup>11</sup> Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

**Reinserción:** volver a una persona a una condición social de vida.

**Reseña:** descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

**Resocialización:** técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

**Restricciones:** elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

**Seguridad penitenciaria y carcelaria:** conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii)

<sup>9</sup> Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38».

<sup>10</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

<sup>11</sup> Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en [http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO\\_PENITENCIARIO\\_COLOMBIA.pdf](http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf).

funcionarios éticos y profesionales: iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

**Sindicado(a):** situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible desde la vinculación al proceso penal a través de indagatoria o declaratoria de persona ausente<sup>12</sup>

**Sistema penitenciario:** organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

**Situación jurídica:** condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

**Sobrepoblación:** población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

**Suspensión condicional de la ejecución de la pena:** es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Sistema de vigilancia electrónica RF:** (Radio Frecuencia - Seguimiento Pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.<sup>13</sup>

**Sistema de vigilancia electrónica GPS- Global Position System-:** (Sistema de Posicionamiento Global - Seguimiento Activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.<sup>14</sup>

**Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz:** sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.<sup>15</sup>

<sup>12</sup> Ley 600 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 126».

<sup>13</sup> Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>.

<sup>14</sup> Ibid., p. 2

<sup>15</sup> Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

## **Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano**

**Aislamiento:** separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

**Alta:** proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

**Anillos de seguridad:** áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

**Atención básica:** prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

**Baja:** salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

**Beneficio administrativo:** la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

**Binomio canino:** equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

**Celda:** dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

**Celda de recepción:** lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

**Clasificación en fase:** ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

**Cupo:** (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

**Espacio penitenciario y carcelario:** planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

**Expendio:** punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

**Fotografía de busto:** imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

**Libera Colombia, Libera INPEC:** marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

**Pabellón:** área destinada al alojamiento de internos(as).

**Plan ocupacional:** documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

**Redención de pena:** beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

**Redimir pena:** realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

**Tratamiento penitenciario:** conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.<sup>16</sup>

**Unidad de tratamiento especial:** lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

**Visita conyugal:** “derecho fundamental limitado”, la visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

<sup>17</sup> Ibid., p.1

## 1. Comportamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), Agosto 2015

### 1.1 Población reclusa en Colombia

En Agosto de 2015, en Colombia se registraban 172.390 personas privadas de la libertad. La Población Intramural a cargo del INPEC corresponde 167.653 (97,3%) y las restantes 4.737 (2,7%) bajo la custodia y responsabilidad de los Entes Territoriales, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía Nacional.

De la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, 167.653 (97,3%), se encontraba al interior de los ERON 121.257 (72,3%); en domiciliaria y con vigilancia electrónica 46.396 (27,7%).

**Tabla 1. Consolidación de la Población privada de la Libertad, Agosto 2015**

Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
<b>Establecimientos de reclusión (ERON)</b>	121.257	72,3%	70,3%
<b>Domiciliaria</b>	42.148	25,1%	24,4%
<b>Control y vigilancia electrónica</b>	4.248	2,5%	2,5%
<b>Subtotal INPEC</b>	167.653	100,0%	97,3%
<b>Establecimientos municipales</b>	2.502	52,8%	1,5%
<b>Establecimientos Fuerza Pública</b>	2.235	47,2%	1,3%
<b>Subtotal otros establecimientos</b>	4.737	100,0%	2,7%
<b>Total población reclusa país</b>	<b>172.390</b>		<b>100,0%</b>

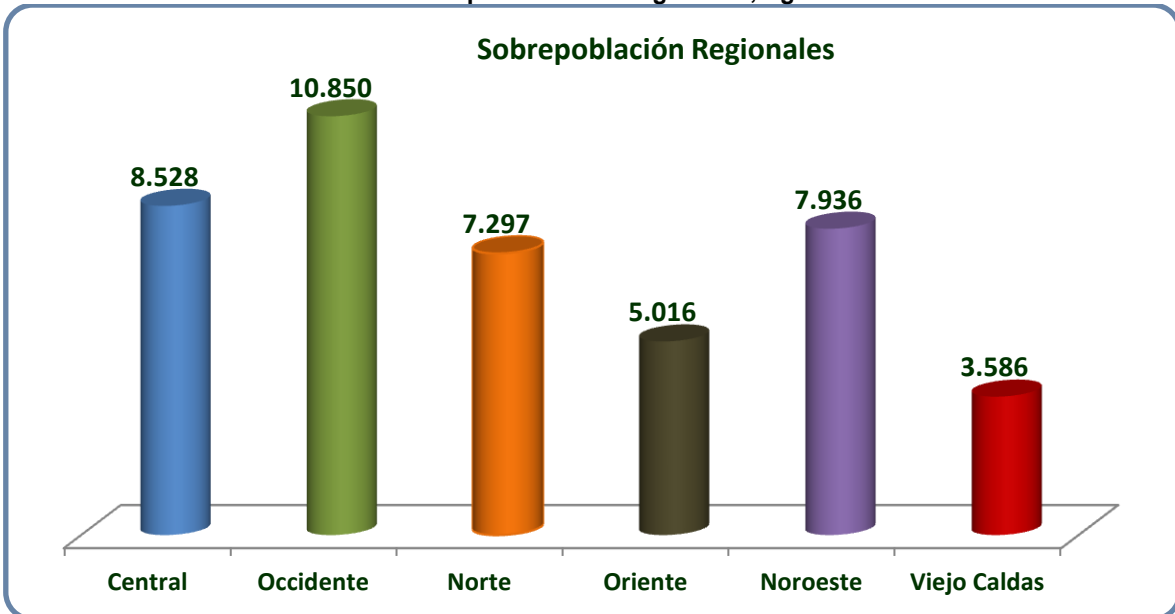
Fuente: CEDIP AGOSTO 2015

La Población privada de la libertad al interior de los ERON se encuentra asignada territorialmente en las diferentes regionales del INPEC, evidenciándose a la fecha un índice de hacinamiento del 55,4%, equivalente a una sobrepoblación de 43.213 personas.

**Tabla 2. Población privada de la Libertad en Regionales, Agosto 2015**

Regional	Capacidad	Internos	Sobrepoblación	Hacinamiento %
<b>Central</b>	29.246	37.774	8.528	29,2%
<b>Occidental</b>	14.489	25.339	10.850	74,9%
<b>Norte</b>	7.756	15.053	7.297	94,1%
<b>Oriente</b>	7.501	12.517	5.016	66,9%
<b>Noroeste</b>	8.485	16.421	7.936	93,5%
<b>Viejo Caldas</b>	10.567	14.153	3.586	33,9%
<b>Total</b>	<b>78.044</b>	<b>121.257</b>	<b>43.213</b>	<b>55,4%</b>

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

**Gráfica 1. Sobrepoblación en Regionales, Agosto 2015**


Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

La infraestructura del Instituto continúa sin modificaciones, conformada por 137 ERON, instalados en 127 municipios y agrupados en 6 regionales, encontrándose en proceso de cierre el ERON de Ciénaga.

**Tabla 3. Infraestructura Direcciones Regionales INPEC, Agosto 2015**

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Participación
Central	8	38	41	29,9%
Occidente	4	23	24	17,5%
Norte	8	14	16	11,7%
Oriente	4	13	14	10,2%
Noroeste	2	21	21	15,3%
Viejo Caldas	5	18	21	15,3%
<b>Total</b>		<b>127</b>	<b>137</b>	<b>100%</b>

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015



## 1.2 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON- por generación

Teniendo en cuenta los años de construcción los ERON se clasifican en tres grandes rangos, con generaciones que iniciaron hace 400 años.

**Primera generación.** A esta generación pertenecen 121 establecimientos, con capacidad para 39.968 internos. Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90, caracterizada por edificaciones muchas veces adaptadas como centros de reclusión, en especial las instalaciones destinadas a la población femenina donde antes eran conventos o colegios, ubicadas por lo general en parques principales contiguos a las oficinas de la administración municipal.

**Segunda Generación.** Corresponde a los 6 establecimientos con un total de 9.610 cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI, por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>18</sup>.

**Tercera Generación.** La tercera generación corresponde a 10 establecimientos con capacidad para 28.466 internos. Construidos a finales de la década de 2000, dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004: “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios”. Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, aportando al Sistema Penitenciario del Orden Nacional un total de 22.703 cupos.

Tabla 4. ERON por generación, Agosto 2015

Generación	Rango en años	Cantidad ERON	Participación
Primera	16 - más de 400	121	88,3%
Segunda	12 - 15	6	4,4%
Tercera	4 - 5	10	7,3%
<b>Total</b>		<b>137</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISPEEC WEB – AGOSTO 2015.

En la ocupación de los ERON pertenecientes a la última generación, a corte de Agosto 31 presenta la siguiente ocupación, sobrepoblación y cupos disponibles para aportar al proceso de mitigación de hacinamiento para los ERON de diferentes generaciones.

<sup>18</sup> Excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

**Tabla 5. Población de Internos, Capacidad y Hacinamiento, Agosto 2015**

Generación	Capacidad	Población	Sobrepoblación	Hacinamiento	Sindicados			Condenados		
					Hombres	Mujeres	Total Sindicados	Hombres	Mujeres	Total Condenados
Tercera	28.466	34.318	5.852	20,6%	6.128	988	7.116	24932	2270	27202
Segunda	9.610	10.533	923	9,6%	1.703	0	1.703	8.830	0	8.830
Primera	39.968	76.406	36.438	91,2%	32.825	2.588	35.413	38.402	2.591	40.993
<b>Total</b>	<b>78.044</b>	<b>121.257</b>	<b>43.213</b>	<b>55,4%</b>	<b>40.656</b>	<b>3.576</b>	<b>44.232</b>	<b>72164</b>	<b>4.861</b>	<b>77.025</b>

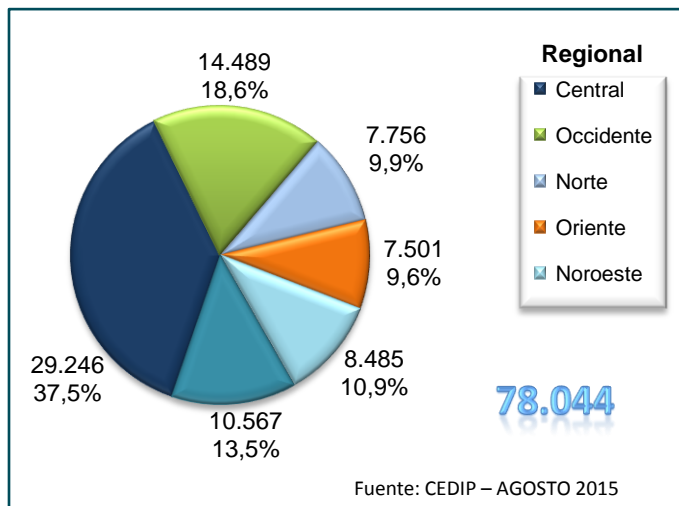
Fuente: SISIPEC WEB – AGOSTO 2015.

### 1.3 Capacidad ERON

Genéricamente la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

En cuanto a la capacidad de un ERON, se establece cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

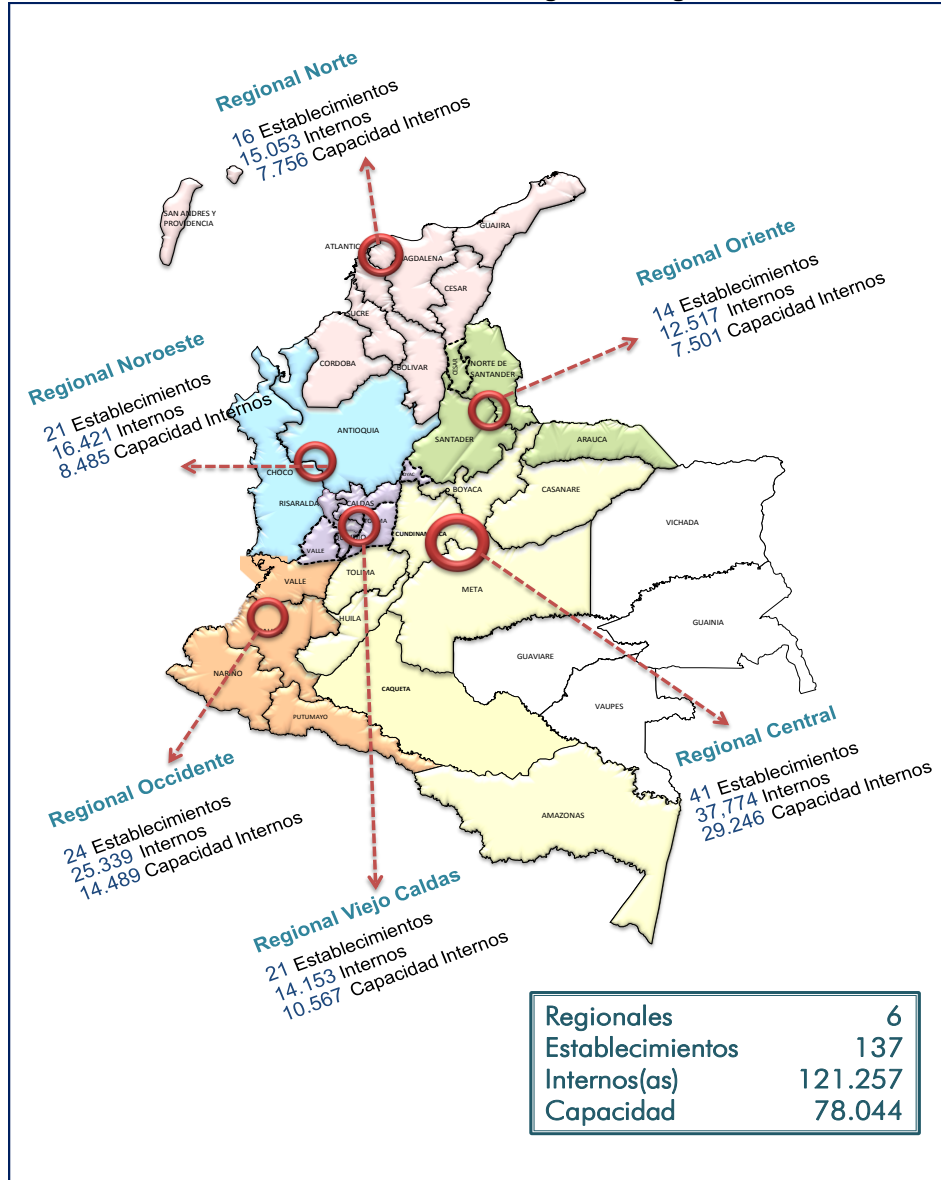
**Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, Agosto 2015**



En Agosto, el Instituto registró una capacidad para 78.044 internos(as), sin modificación con respecto al mes anterior.

La participación de cupos por Regional corresponde a: Central 37,5% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,6% (7.501), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

**Gráfica 3. Georreferenciación Regionales, Agosto 2015**

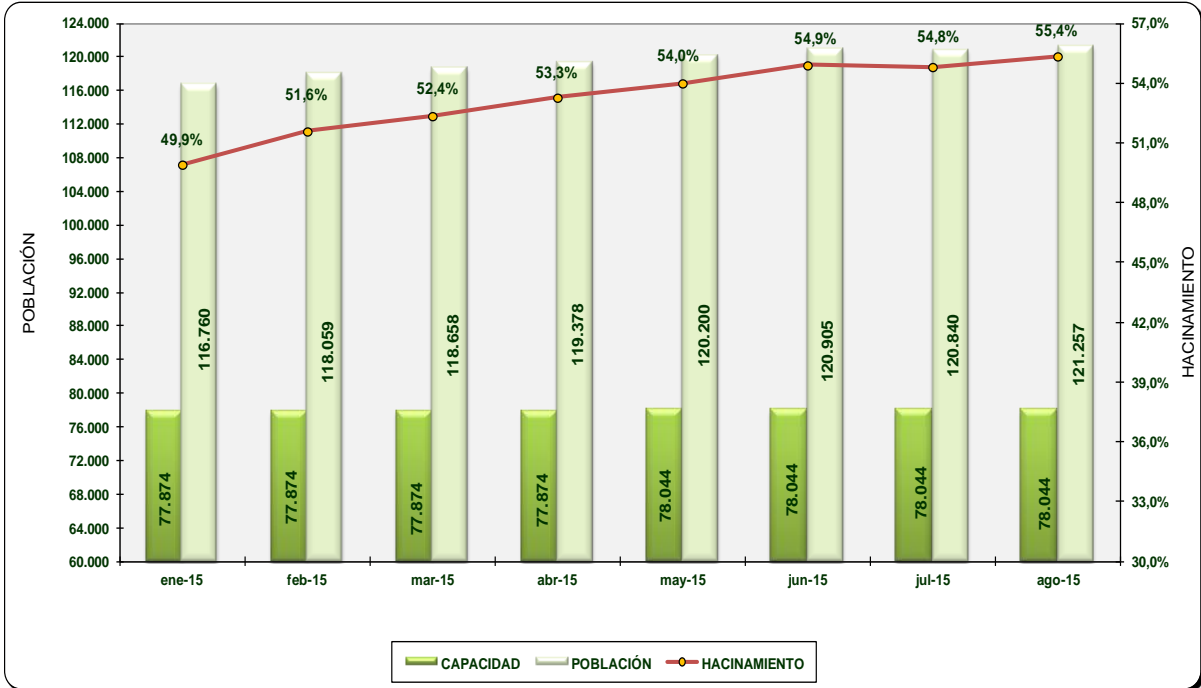


Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

### 1.4 Población reclusa ERON

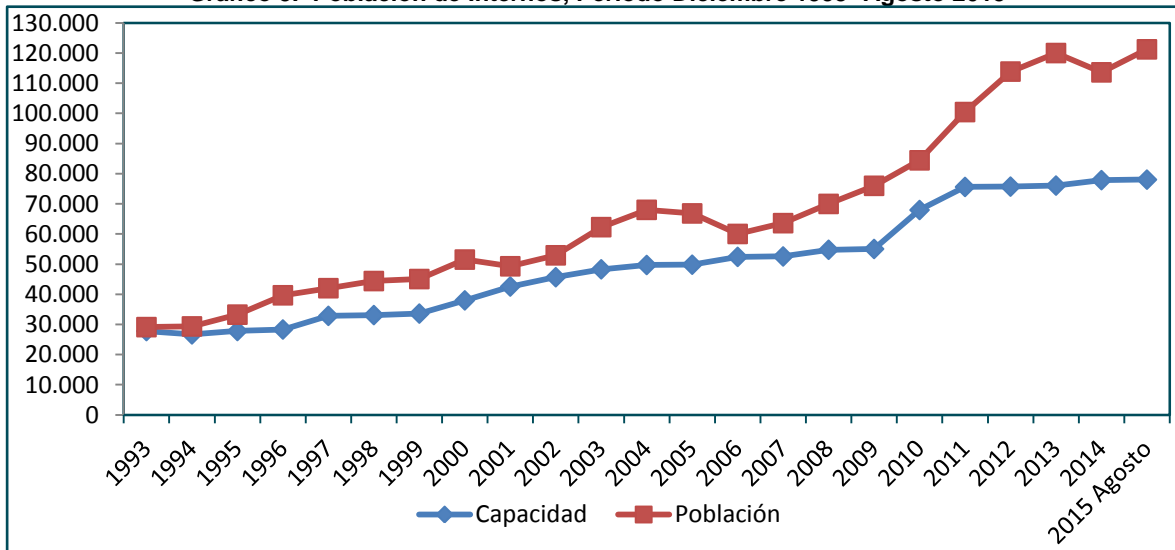
Al concluir el mes de Agosto la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC registró un total de 121.257 internos(as), cifra que comparativamente con el mes de Enero (116.760) muestra incremento de 3,8% (4.497) personas privadas de la libertad y con respecto a Julio (120.840) el aumento fue de 0,35% (417) personas, fenómeno debido al flujo normal de internos a los establecimientos de reclusión.

**Gráfica 4. Comparativo Mes a Mes Periodo Enero – Agosto 2015**



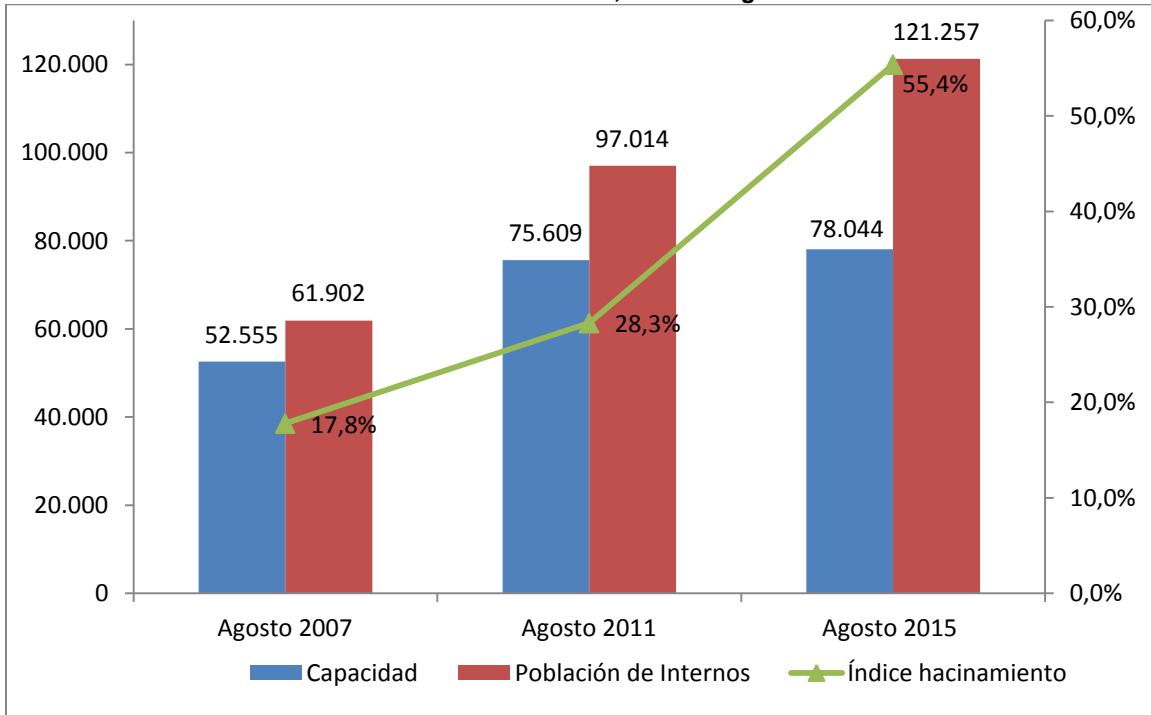
Fuente: CEDIP

**Gráfico 5. Población de Internos, Periodo Diciembre 1993- Agosto 2015**



Fuente: SISIPEC WEB-CEDIP

**Gráfica 6. Índice de Hacinamiento, Periodo Agosto 2007 - 2015**

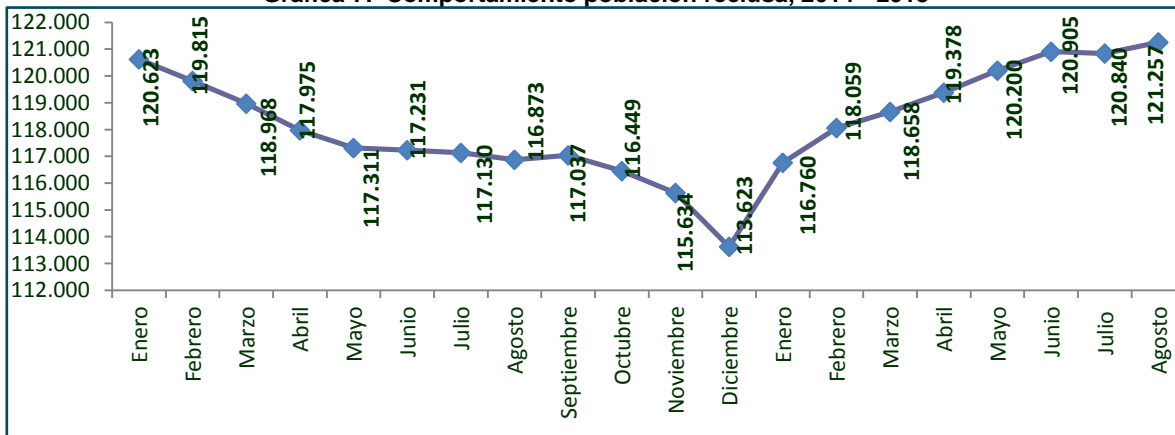


Fuente: Direcciones Regionales y SISIEPEC WEB/ CEDIP

### 1.5 Sobrepopulación e índice de hacinamiento

La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los ERON debido al constante crecimiento en el número de reclusos(as). Al terminar el mes en estudio, los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 43.213 personas, lo que significa un índice de hacinamiento de 55,4%, es decir, 0,6 puntos porcentuales por encima del mes anterior.

**Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2014 - 2015**



Fuente: SISIEPEC WEB

Existe un déficit de cupos a nivel nacional de 43.213, el cual resulta de la diferencia entre la capacidad (oferta) y el número de internos(as) asignados (demanda). Independientemente, el Instituto realiza todos los procedimientos a su alcance para dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 000009 de 2011 “Optimización, información de Cupos”. Este documento establece los lineamientos tendientes a verificar y actualizar la capacidad en cupos de los ERON a nivel nacional, con base en los requerimientos que haya por parte de los respectivos directores, bien sea por obras de remodelación, ampliación o de construcción de obra nueva, con recursos propios de cada ERON, aportes de los municipios y departamentos o por intervención de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC. Por consiguiente, el índice de hacinamiento en las regionales registran el siguiente orden: Norte 94,1%, Noroeste 93,5%, Occidente 74,9%, Oriente 66,9%, Viejo Caldas 33,9% y por último Central 29,2%. Lo anterior se traduce porcentualmente en un índice de hacinamiento equivalente acumulado de 55,4%, referido anteriormente.

**Tabla 6. Índice de Hacinamiento por Regionales, Agosto 2015**

Regional	Capacidad	Internos	Sobrepoblación	Hacinamiento %
<b>Central</b>	29.246	37.774	8.528	29,2%
<b>Occidental</b>	14.489	25.339	10.850	74,9%
<b>Norte</b>	7.756	15.053	7.297	94,1%
<b>Oriente</b>	7.501	12.517	5.016	66,9%
<b>Noroeste</b>	8.485	16.421	7.936	93,5%
<b>Viejo Caldas</b>	10.567	14.153	3.586	33,9%
<b>Total</b>	<b>78.044</b>	<b>121.257</b>	<b>43.213</b>	<b>55,4%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB 2015

A continuación se aprecian el ranking con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento con corte a 31 de Agosto 2015 de los ERON y de aquellos con índice de hacinamiento inferior al 20%, así como los que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

**Tabla 7. Ranking ERON con mayor Capacidad Carcelaria y Penitenciaria, Agosto 2015**

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.548	1.738	29,9%
2	COMPLEJO	COIBA PICALENA	4.600	5.350	750	16,3%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.638	329	7,6%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.868	1.961	67,5%
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.651	-173	-6,1%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.209	1.679	66,4%
7	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.676	146	5,8%
8	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.982	458	18,1%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.483	1.038	42,5%
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.048	3.624	149,5%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.491	115	4,8%
12	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.207	4.540	272,3%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.588	1.517	-71	-4,5%
14	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.595	71	4,7%
15	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.902	1.382	90,9%
16	E.P.A.M.S - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.763	319	22,1%
17	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.538	150	10,8%
18	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.524	1.142	82,6%
19	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.266	-50	-3,8%
20	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.793	518	40,6%
21	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.865	1.608	127,9%
22	C.A.M.I.S. - E.R.E.	ACACIAS	1.239	1.298	59	4,8%
23	E.P.C.	TIERRALTA	1.226	671	-555	-45,3%
24	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.713	710	70,8%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>53.108</b>	<b>74.596</b>	<b>21.488</b>	<b>40,5%</b>

Fuente: SISIEPEC WEB- AGOSTO 2015

**Tabla 8. Ranking ERON con mayor Población Carcelaria y Penitenciaria, Agosto 2015**

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.548	1.738	29,9%
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.207	4.540	272,3%
3	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.048	3.624	149,5%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.350	750	16,3%
5	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.868	1.961	67,5%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.638	329	7,6%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.209	1.679	66,4%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.483	1.038	42,5%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.982	458	18,1%
10	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.902	1.382	90,9%
11	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.865	1.608	127,9%
12	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.676	146	5,8%
13	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.651	-173	-6,1%
14	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.524	1.142	82,6%
15	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.491	115	4,8%
16	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.141	1.301	154,9%
17	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.851	1.211	189,2%
18	E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.839	861	88,0%
19	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.793	518	40,6%
20	E.P.A.M.S - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.763	319	22,1%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>46.282</b>	<b>70.829</b>	<b>24.547</b>	<b>53,0%</b>

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

**Tabla 9. Ranking ERON con mayor Sobrepoblación Carcelaria y Penitenciaria, Agosto 2015**

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.207	4.540	272,3%
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.048	3.624	149,5%
3	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.868	1.961	67,5%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.548	1.738	29,9%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.209	1.679	66,4%
6	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.865	1.608	127,9%
7	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.902	1.382	90,9%
8	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.141	1.301	154,9%
9	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.564	1.252	401,3%
10	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.851	1.211	189,2%
11	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.524	1.142	82,6%
12	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.483	1.038	42,5%
13	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.189	933	364,5%
14	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.452	884	155,6%
15	E.P.M.S.C.	NEIVA	978	1.839	861	88,0%
16	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.439	769	114,8%
17	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.279	767	149,8%
18	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.350	750	16,3%
19	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.713	710	70,8%
20	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.030	702	214,0%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>32.649</b>	<b>61.501</b>	<b>28.852</b>	<b>88,4%</b>

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

**Tabla 10. Ranking ERON con mayor índice de hacinamiento<sup>19</sup>, Agosto 2015**

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	570	470	470,0%
2	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.564	1.252	401,3%
3	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.189	933	364,5%
4	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.207	4.540	272,3%
5	E.P.M.S.C.	CALOTO	48	165	117	243,8%
6	E.P.M.S.C.	ANDES	168	576	408	242,9%
7	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	996	700	236,5%
8	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	185	129	230,4%
9	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.030	702	214,0%
10	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	206	136	194,3%
11	E.P.M.S.C.	SONSON	75	217	142	189,3%
12	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.851	1.211	189,2%
13	E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	756	470	164,3%
14	E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	516	316	158,0%
15	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.452	884	155,6%
16	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	2.141	1.301	154,9%
17	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.279	767	149,8%
18	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.048	3.624	149,5%
19	E.P.M.S.C.	SANTA BARBARA	50	124	74	148,0%
20	E.P.M.S.C.	PUERTO BOYACA	120	293	173	144,2%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>9.016</b>	<b>27.365</b>	<b>18.349</b>	<b>203,5%</b>

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

**Tabla 11. Ranking ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, Agosto 2015**

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	PAMPLONA	224	266	42	18,8%
2	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.982	458	18,1%
3	EPMS	RAMIRIQUI	122	143	21	17,2%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.350	750	16,3%
5	EPMSC	CALARCA	916	1.024	108	11,8%
6	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.538	150	10,8%
7	RM	PEREIRA	305	332	27	8,9%
8	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.638	329	7,6%
9	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.676	146	5,8%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.491	115	4,8%
11	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.298	59	4,8%
12	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.595	71	4,7%
13	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	124	4	3,3%
14	EPMSC	BOLÍVAR - CAUCA	176	181	5	2,8%

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015<sup>19</sup>

Establecimiento Penitenciario de Ciénaga en Proceso de Cierre.

<sup>19</sup> De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".



**Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, Agosto 2015**

N°	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EP	PUERTO TRUINFO - EL PESEBRE	1.316	1.266	50
2	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.517	71
3	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.651	173
4	EPMSC - JP	ESPINAL	385	251	134
5	EPC	TIERRALTA	1.226	671	555
6	EPMSC - JP	CHIQUINQUIRA	326	159	167
7	EPMSC	CIENAGA*	91	0	91
<b>Total</b>			<b>7.756</b>	<b>6.515</b>	<b>1.241</b>

Fuente: CEDIP- AGOSTO 2015

\* Establecimiento Penitenciario de Ciénaga en Proceso de Cierre.

## 2. Caracterización demográfica de la población reclusa en Colombia, Agosto 2015

### 2.1 Sexo

Al finalizar este mes, la población carcelaria y penitenciaria intramural estaba conformada por 112.820 (93,0%) hombres y 8.437 (7,0%) mujeres, para un total de 121.257 personas.

La proporción de mujeres reclusas es de 1 a 13 con respecto a los hombres. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

**Tabla 13. Población reclusa Regionales por Sexo, Agosto 2015**

REGIONAL	TOTAL POBLACIÓN	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
<b>Regional Central</b>	37.774	35.124	2.650
<b>Regional Occidente</b>	25.339	23.415	1.924
<b>Regional Norte</b>	15.053	14.570	483
<b>Regional Oriente</b>	12.517	11.632	885
<b>Regional Noroeste</b>	16.421	15.106	1.315
<b>Regional Viejo Caldas</b>	14.153	12.973	1.180
<b>TOTAL MES</b>	<b>121.257</b>	<b>112.820</b>	<b>8.437</b>

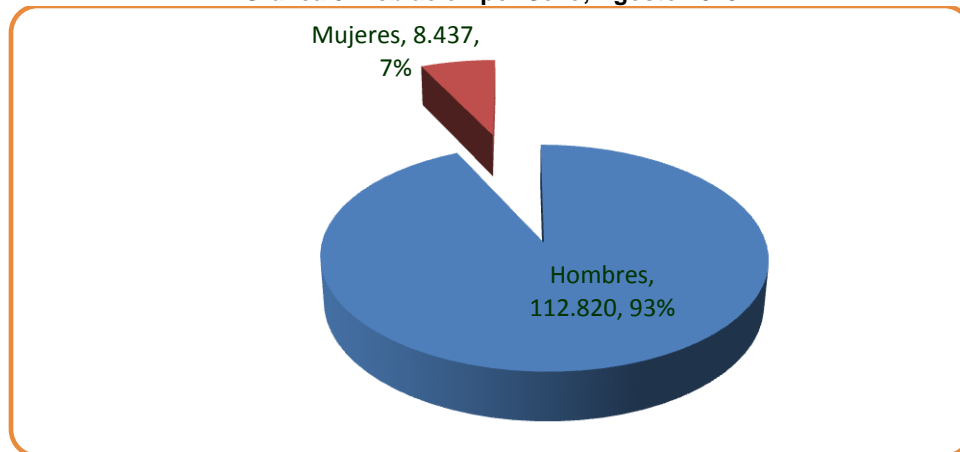
Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

**Tabla 14. Población privada de la Libertad por Sexo, Agosto 2015**

Población de Internos por Sexo		
Hombres	Mujeres	Total internos
112.820	8.437	121.257
93,0%	7,0%	100,0%

Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

**Gráfica 8. Población por Sexo, Agosto 2015**



Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

## 2.2 Situación jurídica

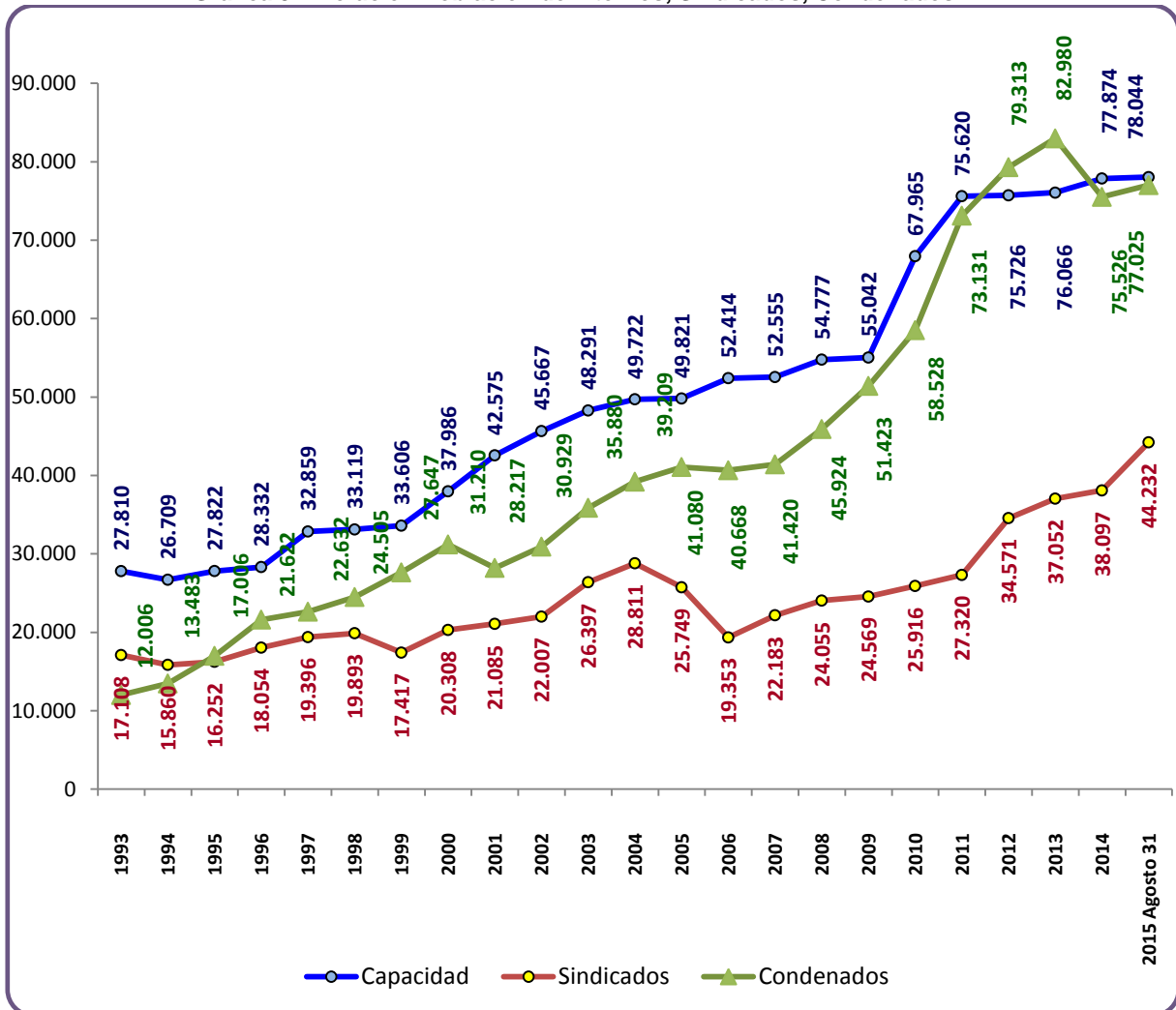
En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria intramural a corte 31 de Agosto de 2015 se observa: 44.232 (36,5%) internos en calidad de sindicados; de ellos, 40.656 (92%) son hombres y 3.576 (8%) mujeres. La población condenada registró un total de 77.025 (63,5%) reclusos, de los cuales 72.164 (93,7%) pertenecen al sexo masculino y 4.861 (6,3%) al femenino.

**Tabla 15. Situación jurídica población reclusa por Regionales, Agosto 2015**

REGIONAL	TOTAL POBLACIÓN	SINDICADOS		TOTAL SINDICADOS	CONDENADOS		TOTAL CONDENADOS
		HOM	MUJ		HOM	MUJ	
Regional Central	37.774	10.786	1.316	12.102	24.338	1.334	25.672
Regional Occidente	25.339	9.381	834	10.215	14.034	1.090	15.124
Regional Norte	15.053	8.235	283	8.518	6.335	200	6.535
Regional Oriente	12.517	4.471	366	4.837	7.161	519	7.680
Regional Noroeste	16.421	4.777	378	5.155	10.329	937	11.266
Regional Viejo Caldas	14.153	3.006	399	3.405	9.967	781	10.748
<b>TOTAL MES</b>	<b>121.257</b>	<b>40.656</b>	<b>3.576</b>	<b>44.232</b>	<b>72.164</b>	<b>4.861</b>	<b>77.025</b>

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

**Gráfica 9. Evolución Población de Internos, Sindicados, Condenados**



Fuente: SISIPEC-WEB

### 2.3 Rango de edad

La población reclusa esta discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El guarismo más alto se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 64.517 (53,2%), en segundo lugar quienes tienen entre 18 y 29 años, 49.032 (40,4%). Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 5.698 (4,7%) y finalmente, 2.010 (1,7%) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92% de participación con respecto a las mujeres.

**Tabla 16. Población reclusa por rango de edad, Agosto 2015**

Regional	18 a 29 Años		30 a 54 Años		55 a 64 Años		Mayor a 65 Años		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
<b>Central</b>	12.962	1.007	19.692	1.513	1.793	117	677	13	35.124	2.650	<b>37.774</b>
<b>Occidente</b>	10.594	694	11.553	1.095	950	109	318	26	23.415	1.924	<b>25.339</b>
<b>Norte</b>	5.947	167	7.832	278	586	27	205	11	14.570	483	<b>15.053</b>
<b>Oriente</b>	4.565	348	6.309	505	540	28	218	4	11.632	885	<b>12.517</b>
<b>Noroeste</b>	6.611	484	7.630	744	638	75	227	12	15.106	1.315	<b>16.421</b>
<b>Viejo Caldas</b>	5.227	426	6.710	656	755	80	281	18	12.973	1.180	<b>14.153</b>
<b>Total</b>	<b>45.906</b>	<b>3.126</b>	<b>59.726</b>	<b>4.791</b>	<b>5.262</b>	<b>436</b>	<b>1.926</b>	<b>84</b>	<b>112.820</b>	<b>8.437</b>	<b>121.257</b>

Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

## 2.4 Ciclo de escolaridad

El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON correspondía a: 6.558 (5,4%) iletrados(as), 44.582 (36,8%) con básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). Con respecto a quienes cursaron la básica media y media vocacional, la cifra de internos corresponde a 66.169 (54,4%) agrupado(as) en los ciclos 3 a 6, de esta categoría.

Por otra parte, 3.948 (3,1%) tiene formación educativa superior en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo, pregrado y posgrado universitario. Únicamente 240 (0,2%) reclusos(as) cuentan con especialización en un área profesional.

**Tabla 17. Ciclos de escolaridad**

Nivel Escolaridad	Grado
Ciclo 1	1° a 3° Básica Primaria
Ciclo 2	4° y 5° Básica Primaria
Ciclo 3	6 y 7° Básica Media
Ciclo 4	8 y 9° Básica Media
Ciclo 5	10° Media Vocacional
Ciclo 6	11° Media Vocacional

**Tabla 18. Nivel Educativo Illetrados a Ciclo 2 de la Población de Internos, Agosto 2015**

Regionales	Illetrados		Ciclo I Grado 1-2-3		Ciclo2 Grado4-5		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
<b>Central</b>	1.618	82	5.152	302	7.852	547	14.622	931	15.553
<b>Occidente</b>	1.065	105	3.382	294	4.945	391	9.392	790	10.182
<b>Norte</b>	1.037	27	2.090	72	2.866	83	5.993	182	6.175
<b>Oriente</b>	671	28	1.979	116	3.010	193	5.660	337	5.997
<b>Noroeste</b>	922	60	2.026	156	3.178	271	6.126	487	6.613
<b>Viejo Caldas</b>	880	63	2.213	192	2.988	284	6.081	539	6.620
<b>Total</b>	<b>6.193</b>	<b>365</b>	<b>16.842</b>	<b>1.132</b>	<b>24.839</b>	<b>1.769</b>	<b>47.874</b>	<b>3.266</b>	<b>51.140</b>

Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

**Tabla 19. Nivel Educativo Ciclo 3 a 6 de la Población de Internos, Agosto 2015**

Regionales	Ciclo 3 Grado 6-7		Ciclo4 Grado 8-9		Ciclo5 Grado 10		Ciclo 6 Grado 11		Subtotal		Total General
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
<b>Central</b>	5.841	429	5.296	434	1.760	142	6.190	515	19.087	1.520	20.607
<b>Occidente</b>	3.961	279	3.667	296	1.918	106	3.924	366	13.470	1.047	14.517
<b>Norte</b>	2.362	76	2.172	65	848	19	2.749	105	8.131	265	8.396
<b>Oriente</b>	1.826	139	1.591	135	473	52	1.767	190	5.657	516	6.173
<b>Noroeste</b>	2.617	192	2.157	180	814	90	2.963	281	8.551	743	9.294
<b>Viejo Caldas</b>	2.216	199	1.726	163	796	57	1.852	173	6.590	592	7.182
<b>Total</b>	<b>18.823</b>	<b>1.314</b>	<b>16.609</b>	<b>1.273</b>	<b>6.609</b>	<b>466</b>	<b>19.445</b>	<b>1.630</b>	<b>61.486</b>	<b>4.683</b>	<b>66.169</b>

Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

**Tabla 20. Nivel Educativo Superior de la Población de Internos, Agosto 2015**

Regionales	Técnico		Tecnológico		Profesional Completo		Especializado		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
<b>Central</b>	570	86	196	19	531	73	118	21	1.415	199	1.614
<b>Occidente</b>	232	36	66	13	231	35	24	3	553	87	640
<b>Norte</b>	182	16	64	3	173	17	27		446	36	482
<b>Oriente</b>	150	12	48	7	100	11	17	2	315	32	347
<b>Noroeste</b>	182	45	83	12	149	25	15	3	429	85	514
<b>Viejo Caldas</b>	128	22	53	6	111	21	10		302	49	351
<b>Total</b>	<b>1.444</b>	<b>217</b>	<b>510</b>	<b>60</b>	<b>1.295</b>	<b>182</b>	<b>211</b>	<b>29</b>	<b>3.460</b>	<b>488</b>	<b>3.948</b>

Fuente: SISIEPEC WEB – AGOSTO 2015

## 2.5 Condiciones excepcionales

Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad, condición étnica, nacionalidad, discapacidad física, entre otros que los diferencian del resto de la población.

Cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Agosto registró 8.840 internos (as) en condición excepcional (corresponde al 7,2% de la totalidad de la población registrada en el mes), diferenciados así: Indígenas (11%); Afrocolombianos (42,5%); Extranjeros (8,3%); Tercera edad (28%); Madres lactantes (0,2%); Madres gestantes (1,0); Discapacitados (8,5%); Inimputables (0,5%)

La Regional Occidente agrupó la mayoría de internos(as) bajo esta condición con un porcentaje de 36,5% (3.230), seguida de la Central 20,6% (1.821), Noroeste 15,0% (1.319) y Viejo Caldas 11,3% (999). Las Regionales Norte y Oriente registran menor cantidad de esta población, con 8,8% y 7,8% respectivamente (782 y 689 en su orden).

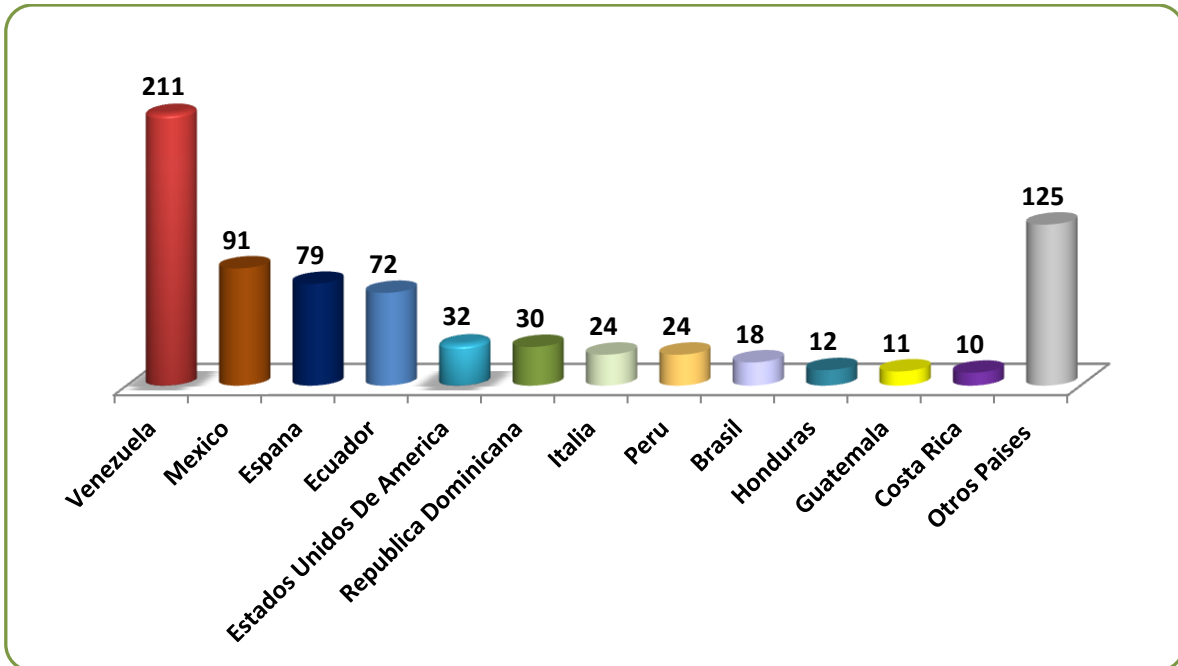
**Tabla 21. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales, Agosto 2015**

REGIONALES	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Subtotal	
CONDICIONES								
Indígenas	181	435	146	23	58	121	964	
Afrocolombianos	492	2.040	124	144	740	225	3.765	
Extranjeros	303	135	114	125	46	16	739	
Tercera Edad	646	442	300	264	308	509	2.469	
Madres Lactantes	6	10	0	0	3	0	19	
Madres Gestantes	29	21	11	7	13	9	87	
Discapacitados	157	135	82	116	148	113	751	
Inimputables	7	12	5	10	3	6	43	
Subtotal	1.821	3.230	782	689	1.319	999	8.840	
<b>Total</b>							<b>8.840</b>	

Fuente: SISIPEC WEB – AGOSTO 2015

En las categorías de condición excepcional, la población extranjera privada de la libertad presente el siguiente comportamiento para el país de origen, siendo Venezuela con el mayor porcentaje de población privada de la libertad (28,5%)

**Gráfica 10. Comparativo Población Internos de otras Nacionalidades, Agosto 2015**



Fuente: SISIPEC WEB

## 2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.260 (1,0%) internos(as) en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representan el 82% (1.033) del total de esta población. De ellos, la mayor frecuencia corresponde a la Policía Nacional con 63% (650), seguida del Ejército Nacional con 30,5% (315) y las demás Fuerzas equivalen al 6,5% (68).

**Tabla 22. Miembros de la Fuerza Pública, Agosto 2015**

Regional	Ejercito		Armada		F.A.C.		Policía	
	Sind	Cond	Sind	Cond	Sindi	Cond	Sind	Cond
<b>CENTRAL</b>	32	69	4	6		2	45	127
<b>OCCIDENTE</b>	19	45	1				68	74
<b>NORTE</b>	20	14	2	1	1	1	80	32
<b>ORIENTE</b>	15	24	1			1	42	27
<b>NOROESTE</b>	21	24	2	2			32	75
<b>VIEJO CALDAS</b>	7	25			1		13	35
<b>Subtotal</b>	<b>114</b>	<b>201</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>280</b>	<b>370</b>
<b>Total</b>	<b>315</b>		<b>19</b>		<b>6</b>		<b>650</b>	
<b>Miembros Fuerza Pública</b>	<b>990</b>							

Fuente: SISIPEC WEB – AGOSTO 2015

Otros funcionarios del Estado constituyen el 18% (227) de la población bajo esta categoría.

**Tabla 23. Población reclusa otros organismos del Estado, Agosto 2015**

Regional	INPEC		DAS		Funcionarios Públicos	
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado
<b>CENTRAL</b>	2	4	4	15	21	29
<b>OCCIDENTE</b>	2	5	2		14	20
<b>NORTE</b>	2	2	2	1	14	5
<b>ORIENTE</b>	4	2	2	6	4	7
<b>NOROESTE</b>	3	6			6	11
<b>VIEJO CALDAS</b>	1	3		2	5	21
<b>Subtotal</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>64</b>	<b>93</b>
<b>Total</b>	<b>36</b>		<b>34</b>		<b>157</b>	
<b>Miembros otros Organismos</b>	<b>227</b>					

Fuente: SISIPEC WEB – AGOSTO 2015



## 2.7 Comportamiento delictivo

En Agosto de 2015, la población penitenciaria y carcelaria intramural registró la comisión de 182.006 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia son: homicidio 16,1% (29.265); hurto 16,1% (29.234); fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 13,9% (25.299); tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,5% (24.566); concierto para delinquir 8,3% (15.088). Estos delitos representan una participación del 67,9% (123.452) de la criminalidad por la cual se encuentran personas en condición de sindicadas o condenadas al interior de los ERON.

El 93,4% (169.997) de los delitos es cometido por hombres y el restante 6,6% (12.009) por mujeres. Los delitos más cometidos por los hombres son: homicidio (28.169), hurto (27.851) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones (24.616). Por las mujeres: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (4.003), hurto (1.383) y concierto para delinquir (1.368).

Los 44.232 sindicados(as) presuntamente cometieron el 36,1% de delitos y los condenados 77.025 fueron juzgados por el 63,9% infracciones a la ley penal.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso(a) en uno o más conductas punibles.

**Tabla 24. Modalidad delictiva población reclusa ERON, Agosto 2015**

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sind	Cond	Subtotal	Sind	Cond	Subtotal		
Homicidio	7.661	20.508	28.169	355	741	1.096	29.265	16,1%
Hurto	9.466	18.385	27.851	498	885	1.383	29.234	16,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.917	16.699	24.616	251	432	683	25.299	13,9%
Trafico fabricación o porte de estupefacientes	6.458	14.105	20.563	1.250	2.753	4.003	24.566	13,5%
Concierto para delinquir	7.050	6.670	13.720	773	595	1.368	15.088	8,3%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.842	3.595	6.437	30	39	69	6.506	3,6%
Extorsión	2.299	2.696	4.995	202	180	382	5.377	3,0%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.164	2.731	4.895	33	25	58	4.953	2,7%

Modalidad Delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sind	Cond	Subtotal	Sind	Cond	Subtotal		
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.173	2.318	3.491	64	100	164	3.655	2,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.421	1.760	3.181	84	56	140	3.321	1,8%
Secuestro extorsivo	736	2.209	2.945	64	205	269	3.214	1,8%
Acceso carnal violento	959	2.127	3.086	12	12	24	3.110	1,7%
Secuestro simple	815	1.542	2.357	55	103	158	2.515	1,4%
Rebelión	678	1.124	1.802	75	155	230	2.032	1,1%
Otros delitos	9.514	12.375	21.889	903	1.079	1.982	23.871	13,1%
<b>Total</b>	<b>61.153</b>	<b>108.844</b>	<b>169.997</b>	<b>4.649</b>	<b>7.360</b>	<b>12.009</b>	<b>182.006</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>36,0%</b>	<b>64,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>38,7%</b>	<b>61,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>93,4%</b>			<b>6,6%</b>				

Fuente: CEDIP- AGOSTO 2015

## 2.8 Meses de detención y años de condena

Al final del mes referenciado, en los ERON se encontraban, como se dijo anteriormente, 44.232 personas en condición de sindicadas (36,5% de la población carcelaria intramural), es decir, con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. Ello supone la existencia de un acto procesal judicial, por medio del cual se dispone la restricción de la libertad de locomoción de una persona antes de declararse culpable o inocente. Existen diferentes finalidades de la prisión preventiva, "(...) cuando sea necesaria para evitar la obstrucción de la justicia, o para asegurar la comparecencia del imputado al proceso, la protección de la comunidad y de las víctimas, o para el cumplimiento de la pena."<sup>20</sup>

En cuanto a los meses de detención de los sindicados, los porcentajes más altos están en los rangos de 0-5 meses de detención con el 35,1% (15.522), seguido de 6-10 meses de detención con 19% (8.386) y 11-15 meses de detención, 12,8% (5.654). Cabe destacar que al interior de los ERON hay 4.420 (9,9%) personas con más de 36 meses de detención a la espera de que su situación jurídica sea resuelta.

<sup>20</sup> Artículo 296 de la Ley 906 de 2004

**Tabla 25. Población reclusa ERON por Meses de Detención, Agosto 2015**

Regional	0 - 5		6 -10		11 - 15		16 - 20		21 - 25		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	3.870	638	2.147	384	1.301	88	957	68	629	40	496	18	376	16	1.010	64	10.786	1.316	12.102
Occidente	3.399	373	1.700	215	1.224	94	847	52	598	34	508	22	298	10	807	34	9.381	834	10.215
Norte	2.048	79	1.141	54	1.203	42	937	36	653	23	647	12	365	5	1.241	32	8.235	283	8.518
Oriente	1.151	129	860	86	729	70	421	22	336	20	269	9	152	5	553	25	4.471	366	4.837
Noroeste	2.101	224	1.074	77	494	30	309	13	174	6	171	8	106	3	348	17	4.777	378	5.155
Viejo Caldas	1.291	219	551	97	348	31	201	20	164	4	103	6	73	8	275	14	3.006	399	3.405
Total	13.860	1.662	7.473	913	5.299	355	3.672	211	2.554	127	2.194	75	1.370	47	4.234	186	40.656	3.576	44.232
	15.522		8.386		5.654		3.883		2.681		2.269		1.417		4.420		44.232		
Participación	35,1%		19,0%		12,8%		8,8%		6,1%		5,1%		3,2%		10,0%		100,0%		

Fuente: SISIEPEC WEB – AGOSTO 2015

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, sumó 77.025 personas, que representan el 63,5% de los internos(as). Los rangos por años de prisión con mayor población son: 0-5 años (23.402), 6-10 (23.771) y 11-15 (9.294). En la tabla contigua se consigna la información correspondiente a años de condena impuestos.

**Tabla 26. Población reclusa ERON por años de prisión, Agosto 2015**

Regional	0 - 5		6 -10		11 -15		16 - 20		21 - 25 meses		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	6.966	595	7.479	469	3.490	86	2.781	54	1.185	31	905	36	526	20	1.006	43	24.338	1.334	25.672
Occidente	4.081	440	4.769	353	1.511	72	1.449	82	678	40	585	43	349	25	612	35	14.034	1.090	15.124
Norte	1.674	76	1.913	73	742	14	682	11	356	10	350	7	215	6	403	3	6.335	200	6.535
Oriente	1.731	185	2.031	160	891	49	869	42	440	24	374	22	281	13	544	24	7.161	519	7.680
Noroeste	3.745	421	3.613	272	1.304	70	954	71	227	31	180	28	101	21	205	23	10.329	937	11.266
Viejo Caldas	3.117	371	2.385	254	993	72	1.405	42	738	15	463	12	322	8	544	7	9.967	781	10.748
Total	21.314	2.088	22.190	1.581	8.931	363	8.140	302	3.624	151	2.857	148	1.794	93	3.314	135	72.164	4.861	77.025
	23.402		23.771		9.294		8.442		3.775		3.005		1.887		3.449		77.025		
Participación	30,4%		30,9%		12,1%		11,0%		4,9%		3,9%		2,4%		4,5%		100,0%		

Fuente: SISIEPEC WEB – AGOSTO 2015

## 2.9 Tratamiento penitenciario<sup>21</sup>

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad. Además, su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el cómputo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al terminar el mes en observación, el 75,5% (91.530) de la población interna en establecimientos de reclusión, participó en las tres grandes modalidades de ocupación: el 48% (43.957) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 50,1% (45.833) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización y por último, el 1,9% (1.740) de los internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

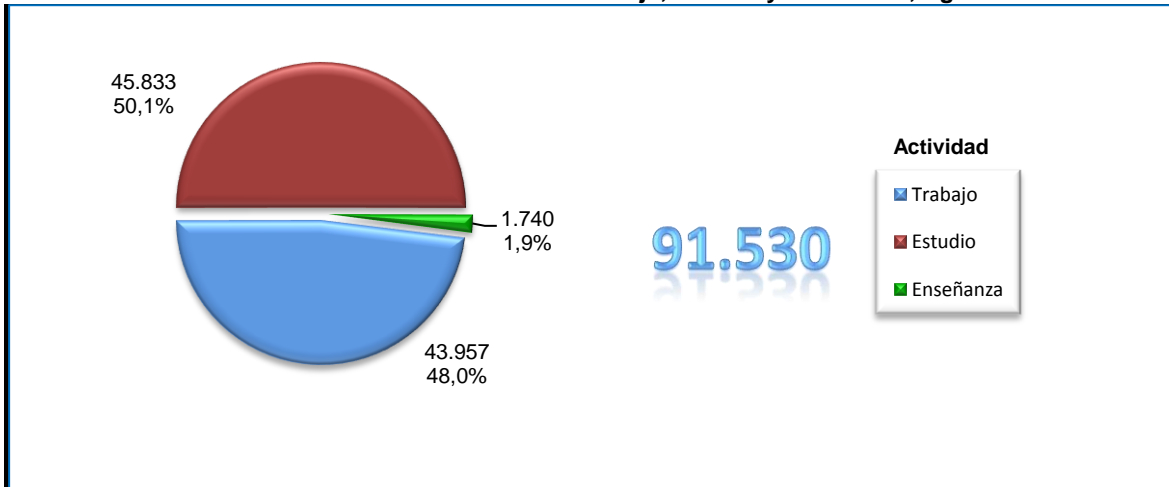
**Tabla 27. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Agosto 2015**

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Central	14.197	1.008	15.332	1.118	656	40	30.185	2.166	32.351	35,3%
Occidente	7.203	655	7.883	779	253	23	15.339	1.457	16.796	18,4%
Norte	4.924	256	4.524	129	191	12	9.639	397	10.036	11,0%
Oriente	4.884	530	4.216	315	138	30	9.238	875	10.113	11,0%
Noroeste	3.747	521	5.306	410	157	18	9.210	949	10.159	11,1%
Viejo Caldas	5.485	547	5.165	656	195	27	10.845	1.230	12.075	13,2%
Total	40.440	3.517	42.426	3.407	1.590	150	84.456	7.074	91.530	100,0%
	43.957		45.833		1.740		91.530			
Participación	48,0%		50,1%		1,9%		100,0%			

Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

<sup>21</sup> Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

**Gráfica 11. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Agosto 2015**



Fuente: SISIPEC WEB – AGOSTO 2015

Con este tipo de actividades el Instituto procura alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. El INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los internos sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en su calidad de sindicados(as) o condenados(as).

### 3. Población carcelaria y penitenciaria en domiciliaria, Agosto 2015

El total de población amparada bajo este beneficio es de 42.148 personas. 21.364 (50,7%) se encuentran en detención domiciliaria; de ellos, 17.312 (81%) son hombres y 4.052 (19%) mujeres. 20.784 (49,3%) que está en prisión, 16.787 (80,8%) son de sexo masculino y 3.997 (19,2%) femenino.

**Tabla 28. Población en detención y prisión domiciliaria, Agosto 2015**

Regional	Detención			Prisión			Total población	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.516	953	4.469	4.878	1.279	6.157	10.626	25,2%
Occidente	3.353	797	4.150	3.427	743	4.170	8.320	19,7%
Norte	7.074	1.347	8.421	2.380	418	2.798	11.219	26,6%
Oriente	1.450	394	1.844	1.526	315	1.841	3.685	8,7%
Noroeste	1.243	334	1.577	2.560	616	3.176	4.753	11,3%
Viejo Caldas	676	227	903	2.016	626	2.642	3.545	8,4%
<b>Total</b>	<b>17.312</b>	<b>4.052</b>	<b>21.364</b>	<b>16.787</b>	<b>3.997</b>	<b>20.784</b>	<b>42.148</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>81,0%</b>	<b>19,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>80,8%</b>	<b>19,2%</b>	<b>100,0%</b>		<b>100,0%</b>
	<b>50,7%</b>			<b>49,3%</b>				

Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

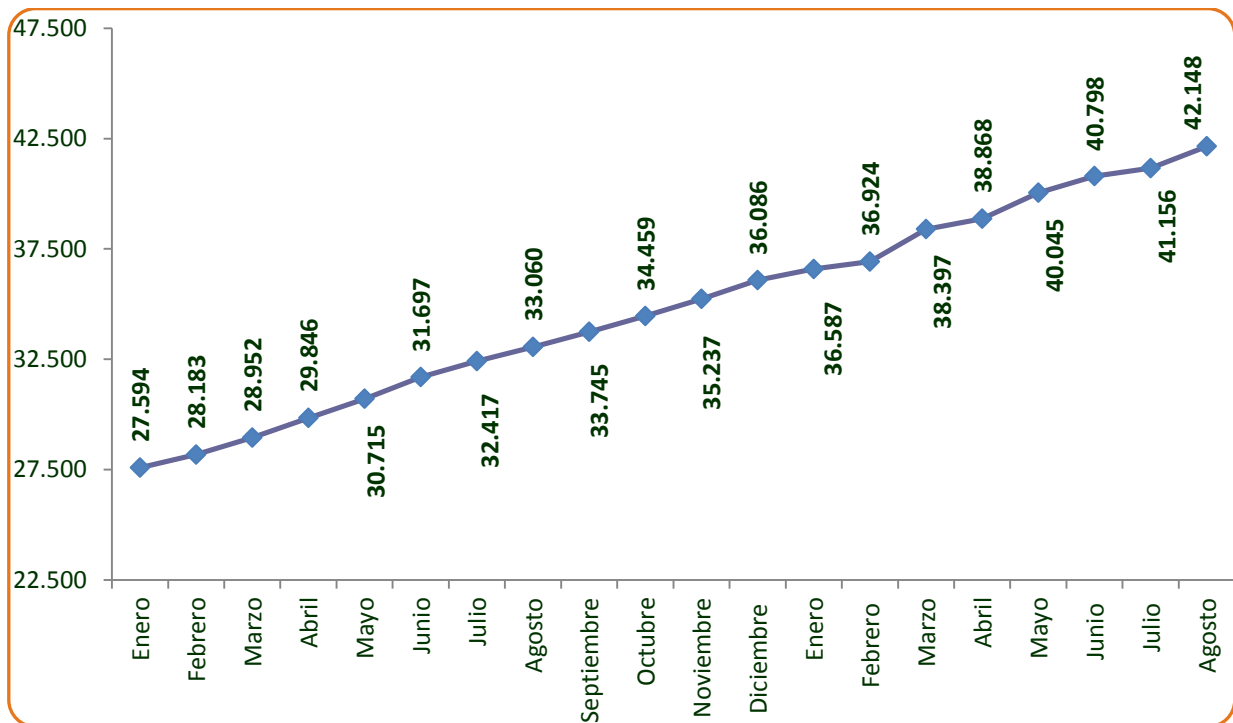
Las Regionales Norte, Central y Occidente agrupan el mayor número de personas asociadas a este beneficio, con 11.219 (26,6%), 10.626 (25,2%) y 8.320 (19,7%), respectivamente.

**Tabla 29. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, Agosto 2015**

Regional	Detención		Prisión		Total
	Población	% Participación	Población	% Participación	
Central	4.469	42,1%	6.157	57,9%	10.626
Occidental	4.150	49,9%	4.170	50,1%	8.320
Norte	8.421	75,1%	2.798	24,9%	11.219
Oriente	1.844	50,0%	1.841	50,0%	3.685
Noroeste	1.577	33,2%	3.176	66,8%	4.753
Viejo Caldas	903	25,5%	2.642	74,5%	3.545
<b>Total</b>	<b>21.364</b>	<b>50,7%</b>	<b>20.784</b>	<b>49,3%</b>	<b>42.148</b>

Fuente: SISIEPEC WEB

**Gráfica 12. Tendencia Población de Internos en Domiciliaria, Periodo Enero 2014 – Agosto 2015**



Fuente: SISIEPEC WEB – AGOSTO 2015

La actividad criminal de la población en domiciliaria registró 50.136 delitos, sobresaliendo el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (24,9%); el hurto (16,4%); la fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones (15,6%).

**Tabla 30. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, Agosto 2015**

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	3.878	1.947	5.825	4.212	2.431	6.643	12.468	24,9%
Hurto	4.255	498	4.753	3.036	434	3.470	8.223	16,4%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.293	287	3.580	3.952	280	4.232	7.812	15,6%
Homicidio	911	136	1.047	2.338	132	2.470	3.517	7,0%
Concierto para delinquir	965	534	1.499	568	200	768	2.267	4,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	577	69	646	716	78	794	1.440	2,9%
Violencia intrafamiliar	685	22	707	386	19	405	1.112	2,2%
Receptación	473	35	508	295	33	328	836	1,7%
Estafa	165	97	262	246	112	358	620	1,2%
Lesiones personales	169	23	192	380	40	420	612	1,2%
Inasistencia alimentaria	40	2	42	545	7	552	594	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	185	43	228	266	39	305	533	1,1%
Fraude procesal	150	62	212	203	114	317	529	1,1%
Extorsión	223	189	412	81	26	107	519	1,0%
Otros delitos	3.834	981	4.815	3.442	797	4.239	9.054	18,1%
<b>Total</b>	<b>19.803</b>	<b>4.925</b>	<b>24.728</b>	<b>20.666</b>	<b>4.742</b>	<b>25.408</b>	<b>50.136</b>	<b>100,0%</b>
Participación	80,1%	19,9%	100,0%	81,3%	18,7%	100,0%	100,0%	
	49,3%			50,7%				

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

#### 4. Población carcelaria y penitenciaria con control y vigilancia electrónica, Agosto 2015

Agosto de 2015 contabilizó 4.248 internos(as) bajo esta modalidad 1.818 (42,8%) se encontraba bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC. Según el caso, se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

De otra parte, 2.430 (57,2%) de esta población fue vigilada con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporando una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique es transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se lleva a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

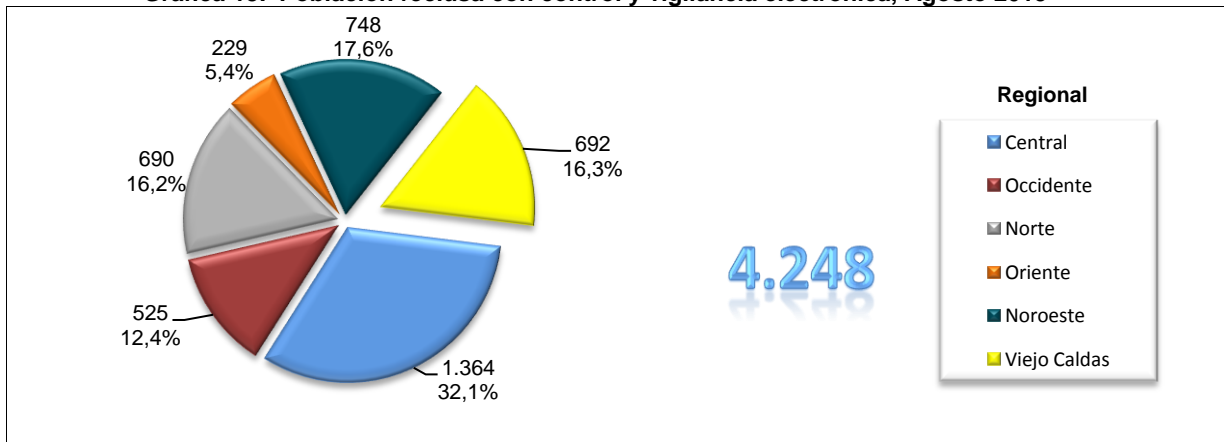
**Tabla 31. Población con Control y Vigilancia Electrónica, Agosto 2015**

Regional	Tipo de medida				Total población	%	Sistema		
	Libertad vigilada	No privativa	Control electrónico	Vigilancia electrónica			GPS	RF	Total
Central	0	17	36	1.311	1.364	32,1%	800	564	1.364
Occidente	0	8	62	455	525	12,4%	294	231	525
Norte	0	17	21	652	690	16,2%	370	320	690
Oriente	0	10	1	218	229	5,4%	114	115	229
Noroeste	0	12	42	694	748	17,6%	433	315	748
Viejo Caldas	1	3	46	642	692	16,3%	419	273	692
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>67</b>	<b>208</b>	<b>3.972</b>	<b>4.248</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.430</b>	<b>1.818</b>	<b>4.248</b>
<b>%</b>	<b>0,0%</b>	<b>1,6%</b>	<b>4,9%</b>	<b>93,5%</b>	<b>100,0%</b>		<b>57,2%</b>	<b>42,8%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: CEDIP-AGOSTO 2015

Las Regionales Central con 1.364 personas (32,1%), Viejo Caldas 692 personas (16,3%) y Norte 690 personas (16,2%) concentran las cifras más altas de población con esta medida sustitutiva de prisión.

**Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, Agosto 2015**



Fuente: CERVI – AGOSTO 2015



En número de delitos cometidos ascendió a 6.660, los de mayor frecuencia son: hurto (24,1%), tráfico de estupefacientes (16,7%), porte de armas (16,2%) y homicidio (11,3%).

**Tabla 32. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, Agosto 2015**

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	%
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal		
Hurto	508	39	547	926	129	1.055	1.602	24,1%
Trafico fabricación o porte de estupefacientes	207	65	272	523	316	839	1.111	16,7%
Fabricación, tráfico, porte de armas de fuego o municiones	271	11	282	749	50	799	1.081	16,2%
Homicidio	76	3	79	622	52	674	753	11,3%
Concierto para delinquir	91	30	121	134	44	178	299	4,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	45	5	50	72	6	78	128	1,9%
Estafa	12	10	22	58	28	86	108	1,6%
Receptación	15	2	17	85	2	87	104	1,6%
Violencia intrafamiliar	41	1	42	49	4	53	95	1,4%
Lesiones personales	7	1	8	71	8	79	87	1,3%
Falsedad material en documento público	14	6	20	42	17	59	79	1,2%
Falsedad en documento privado	6	7	13	44	20	64	77	1,2%
Extorsión	40	17	57	11	0	11	68	1,0%
Secuestro simple	10	0	10	52	5	57	67	1,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	19	1	20	34	11	45	65	1,0%
Fraude procesal	6	8	14	33	18	51	65	1,0%
Peculado por apropiación	5	1	6	39	10	49	55	0,8%
Otros delitos	186	58	244	476	96	572	816	12,3%
<b>Total</b>	<b>1.559</b>	<b>265</b>	<b>1.824</b>	<b>4.020</b>	<b>816</b>	<b>4.836</b>	<b>6.660</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>85,5%</b>	<b>14,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>83,1%</b>	<b>16,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>27,4%</b>			<b>72,6%</b>				

Fuente: CEDIP – AGOSTO 2015

## 5. Población reincidente, Agosto 2015

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, en sus diferentes modalidades de penalización la población reincidente presentó las siguientes cifras: intramuros 13.016 (10,7% de la población de los ERON), en domiciliaria 1.280 (3% de los domiciliarios) y con control y vigilancia electrónica 336 (8% de los que se encuentran bajo esta condición). El total de reincidencia corresponde a 14.632 personas.

Asimismo, el 93,3% (13.648) de los reincidentes son hombres y el restante 6,7% (984) mujeres. Finalmente, de los 121.257 reclusos a cargo del INPEC, el 12% (14.632) son reincidentes.

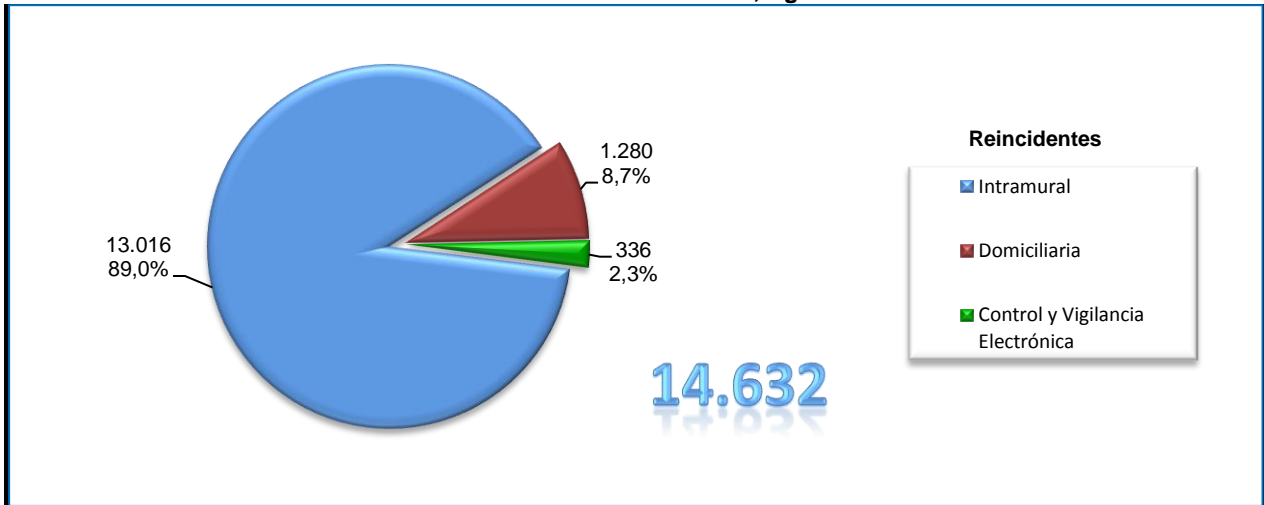
**Tabla 33. Población reclusa reincidente, Agosto 2015**

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	5.213	327	5.540	403	85	488	130	23	153	5.746	435	6.181	42,2%
Occidente	1.730	107	1.837	130	23	153	21	5	26	1.881	135	2.016	13,8%
Norte	540	17	557	77	4	81	12	0	12	629	21	650	4,4%
Oriente	1.522	85	1.607	112	19	131	8	9	17	1.642	113	1.755	12,0%
Noroeste	1.363	54	1.417	210	15	225	56	10	66	1.629	79	1.708	11,7%
Viejo Caldas	1.889	169	2.058	170	32	202	62	0	62	2.121	201	2.322	15,9%
<b>Total</b>	<b>12.257</b>	<b>759</b>	<b>13.016</b>	<b>1.102</b>	<b>178</b>	<b>1.280</b>	<b>289</b>	<b>47</b>	<b>336</b>	<b>13.648</b>	<b>984</b>	<b>14.632</b>	<b>100,0%</b>
<b>Participación</b>	<b>94,2%</b>	<b>5,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>86,1%</b>	<b>13,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>86,0%</b>	<b>14,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>93,3%</b>	<b>6,7%</b>	<b>100,0%</b>	
	<b>89,0%</b>			<b>8,7%</b>			<b>2,3%</b>			<b>100,0%</b>			

Fuente: SISIPEC WEB – AGOSTO 2015

**Nota metodológica:** El número de internos reincidentes presenta una reducción de 5.686 con respecto al mes de mayo de 2015, la cual obedece a que los códigos de programación mediante los cuales se generan las estadísticas del aplicativo SISIPEC WEB, para esa variable fueron ajustados. El ajuste fue necesario debido a que se observó que existía una inconsistencia respecto a un estado de la población interna que no debe contemplarse para generar este reporte.

**Gráfica 14. Población reclusa reincidente, Agosto 2015**



Fuente: SISIPEC WEB – AGOSTO 2015

## 6. La Certificación en Calidad Estadística del INPEC

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual consagra los fines esenciales del Estado a través de la participación de todos sus habitantes en las decisiones que les afectan en los diversos ámbitos de la vida nacional como la economía, la política, la cultura y el desarrollo social, etc., el Gobierno Nacional deberá desplegar acciones que permitan identificar a quiénes, qué y cuántos deben ser protegidos en su vida, honra, bienes, creencias y en los demás derechos y deberes; por lo tanto, es obligación del Estado llevar los registros de población, nacimientos, impuestos y en general de la información y que tenga por objeto el cumplimiento de aquellas funciones y fines.

Por consiguiente, la Estadística<sup>22</sup> se presenta como ciencia y herramienta de compilación, organización, presentación y análisis en la relación de datos numéricos en los cuales deben ser entregados en forma ordenada y sistemática, buscando explicar y correlacionar para poder así, predecir o concluir acerca de ellos. No solamente el Estado usa este instrumento para entender datos y proponer o tomar decisiones, sino que también personas y diferentes organizaciones las utilizan en otras áreas para la ejecución de sus finalidades.

En concordancia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, como “(...) *establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa*”<sup>23</sup>, es el encargado de ejercer

<sup>22</sup> Estadística: Se deriva de la palabra “Estado”. Según la Real Academia Española: ESTADÍSTICA. (Del al. *Statistik*). 1. Estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas. 2. Conjunto de estos datos. 3. Rama de la matemática que utiliza grandes conjuntos de datos numéricos para obtener inferencias basadas en el cálculo de probabilidades.

<sup>23</sup> Decreto 2160 del 30 de Diciembre de 1992, Artículo 2.

\*Misión Institucional: El Inpec, es una institución pública administradora del sistema penitenciario y carcelario del País; contribuimos al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparencia.

vigilancia, custodia, atención y tratamiento a la población privada de la libertad, coadyuvando a la formulación, diseño y realización de la Política Criminal, Penitenciaria y Carcelaria Colombiana. Por lo anterior, se apoya en los conocimientos generados por la Estadística para lograr la sistematización, explicación y conclusión de las causas, consecuencias y características de la población privada de la libertad, así como del fenómeno delictivo en Colombia con el fin de implementar alternativas acerca de cómo mitigar y mejorar el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

De igual manera, para el cumplimiento de sus objetivos y su \*misión institucional, el INPEC adopta planes, programas y proyectos, teniendo como eje fundamental el marco de los Derechos Humanos y los Tratados o Pactos suscritos por Colombia, así como la Constitución y la Ley en materia de ejecución de la pena y la privación de la libertad. Además de lo mencionado anteriormente, el INPEC tiene la responsabilidad institucional de proteger la integridad y seguridad de la población privada de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión de conformidad con las medidas impuestas por autoridad judicial y prestando los servicios de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario a esta población.

Es a través de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Sistemas de la Información que se ha liderado el proceso de actualización de la Certificación en Calidad Estadística con las demás dependencias del Instituto, quienes de manera conjunta, trabajaron en los aspectos de creación de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC); en la veraz y oportuna consolidación y actualización del sistema; en la optimización en los registros de información; en la entrega de las bases de datos requeridos por otras entidades; en la respuesta a los cruces de información solicitados por diferentes entidades y velar por que la fuente de información se encuentre disponible para los usuarios internos y externos. Cabe destacar que a todos los establecimientos y dependencias del INPEC se les ha encomendado el suministro, consolidación, análisis y actualización de la información estadística generada por el aplicativo SISIPEC WEB y otros sistemas de información de carácter institucional u otras fuentes como insumo para la toma de decisiones relacionadas con la población privada de la libertad y de la Política Criminal y Penitenciaria y a fin de garantizar los diferentes procesos, componentes y metodologías en la recolección, producción y difusión de información estadística de la población penitenciaria y carcelaria, asegurando que no sea intencionada, que sea libre de algún tipo de coacción y de aquello a lo que Lawrence Lowell escribió en 1909 que las estadísticas, *“como algunos pasteles, son buenas si se sabe quién las hizo y se está seguro de los ingredientes”*, el INPEC, inicia un proceso de Certificación en Calidad Estadística y se integra al Sistema Estadístico Nacional –SEN<sup>24</sup>- implementado por el DANE desde el año 2006, teniendo en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley 65 de 1993 “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario”.
- Documento CONPES 2744 de 1994 “Justicia para la Gente”, en el cual se plantea la necesidad y la urgencia de sistematizar la información del Sistema Penitenciario y Carcelario del país.

---

<sup>24</sup> El Sistema Estadístico Nacional (SEN) es un conjunto articulado de componentes que garantiza la producción, difusión y armonización de las estadísticas oficiales en Colombia. Está conformado por productores, fuentes de información, principios, normas, infraestructura humana y técnica, políticas y procesos técnicos. El SEN es coordinado por el DANE, e integra las estadísticas que producen ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, órganos autónomos y entidades privadas, entre otras.

- Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”.
- Decreto 3851 del 2 de noviembre de 2006 “Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones”.

#### Gráfico 15. Certificación en Calidad Estadística



➤ Resolución N° 003670 de 9 de septiembre de 2011 “Mediante la cual se adopta el Sistema de Información SISIEPEC (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario) como herramienta única de sistematización y automatización de la información de población privada de la libertad en restablecimientos de reclusión del INC”.

➤ Resolución N° 691 de 2011 “Por el cual se reglamenta el Proceso de Certificación de Calidad de Operaciones Estadísticas y su tarifa”.

- Convenio Interadministrativo de Cooperación INPEC N° 156 y DANE 036 de 2011 “Cooperación técnica entre el DANE y el INPEC, con el fin de llevar a cabo el proceso de evaluación y certificación de calidad de la operación estadística denominada registro integral penitenciario y carcelario”.
- Directiva N° 010 de 2004 INPEC, establece los lineamientos a seguir para la implementación del Sistema de Información SISIEPEC en su versión Web.
- Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 041 de 2014 cuyo Objeto es “Aunar esfuerzos entre las entidades para evaluar la calidad del proceso estadístico de las Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias a cargo del INPEC, en el marco de los principios fundamentales de las Naciones Unidas y de los criterios de calidad considerados por el DANE como pertinentes para cumplir con los requisitos y necesidades de los usuarios, generar credibilidad, confiabilidad y transparencia en la producción de información estadística”.
- Guía para la Elaboración de Documentos Metodológicos Estándar de las Operaciones Estadísticas expedidas por el DANE, agosto de 2011.
- Principios Fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas.
- Código de Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales del DANE.

El proceso de evaluación en la Calidad Estadística se encuentra en cabeza del DANE como ente rector de la Estadística Nacional a través de las diferentes comisiones de Expertos Independientes de origen nacional e internacional y para efectos de la evaluación de la Operación Estadística del INPEC, el DANE designó a los Doctores Hernando Torres– Experto Temático, Rosalba Novoa– Experta Proceso Estadístico y Luz Mery González – Experta Estadística.

Durante el proceso de evaluación de Calidad Estadística, el DANE a través de la comisión designada, realiza el siguiente procedimiento: 1. Sensibilización hacia la apropiación al programa y los instrumentos del SEN. 2. Recolección de información y evidencias. 3. Evaluación de los requerimientos de calidad. 4. Certificación de operación estadística y 5. Seguimiento integral a la implementación de estándares y del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta como criterios de evaluación la relevancia, exactitud, oportunidad y puntualidad, accesibilidad, interpretabilidad, coherencia, comparabilidad, transparencia y continuidad para la producción y difusión de la estadística oficial de la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, con el fin de apoyar en la toma de decisiones en materia de Política Criminal y Penitenciaria. Como

**Gráfico 16. Ceremonia de Entrega de Certificados**



resultado del proceso y luego del concepto entregado por la Comisión de Expertos Independientes a las Estadísticas Penitenciarias y Carcelarias producidas por el INPEC se otorgó la Calificación Tipo B con vigencia de dos (2) años.

En conclusión, el proceso y su resultado, llevado a cabo por el DANE en la actualización para la Calidad Estadística del INPEC proporciona credibilidad en la información suministrada y no solo es de utilidad para el Gobierno Nacional en la creación e implementación de Política Criminal y Penitenciaria, acorde con la realidad del país, sino también para los distintos destinatarios que a bien tenga seamos fuente de estudios e investigaciones para el mejoramiento de las condiciones de la población privada de la libertad. Este reconocimiento también nos permite la visualización de nuestro compromiso institucional frente a entidades públicas y privadas y el mejoramiento continuo en suministrar un sistema de información para dar solución a las necesidades del país en atención y protección de la población privada de la libertad y la Justicia colombiana. De igual manera, para el INPEC *“Este otorgamiento es un acto sentido, que insta a seguir mejorando las operaciones estadísticas del Instituto, bajo estándares internacionales como es el caso de la homologación de la clasificación internacional de ocupaciones y la clasificación internacional de delitos, pero a su vez, es el inicio de un proceso amplio y complejo denominado seguimiento y autocontrol, el cual compromete aún más a la institución y a todos sus miembros a trabajar de manera constante y progresiva por su sostenimiento y perfeccionamiento en el tiempo, mediante el establecimiento de procesos oportunos de mejora con disposiciones impartidas por en DANE en materia de calidad”* (palabras del Brigadier General Jorge Luis Ramirez Aragón, Director General del INPEC en Ceremonia Entrega de Certificación en Calidad de la Información Estadística del SISIPPEC, realizada el 25 de Marzo de 2015, en la ciudad de Bogotá, D.C.)

## 7. Datos relevantes Agosto 2015

